



Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2091 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Gerónimo Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal, acogándose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorízase Permiso con Goce de Remuneraciones al funcionario don **GERONIMO MARTINI GORMAZ**, RUT Nº Abogado - Secretario Municipal, Grado 5º de la Planta Directivos, por la jornada de la mañana del **día 25 de Julio de 2022**.

2.- Nombrase como Secretario Municipal Subrogante al funcionario don **FERNANDO ESPINA PINO**, Abogado - Escalafón Técnicos, por la jornada de la mañana del día **25 de Julio de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

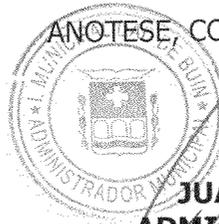


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/mas

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

